

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **87**

Fecha: 23/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>1997 01056</b>	Ejecutivo Singular	ESTACION DE SERVICIO EL PIRE LTDA	SOCIEDAD INVERTRANS RODRIGUEZ CUBIDES Y CIA	Auto resuelve Solicitud De cara a la solicitud elevada por la parte demandada en escrito que antecede y teniendo en cuenta que a folio 9 el cuaderno de cautelas, obra respuesta emitida por el Instituto de Transito de Boyacá informando que no se inscribió la medida cautelar de embargo decretada sobre el vehículo de placas No. XIA-722, previo a decidir lo que en derecho corresponda a la petición elevada, se insta a la peticionaria para que aporte	22/06/2023	
11001 31 03 008 <b>2007 00064</b>	Expropiación	ACUEDUCTO DE BOGOTA	REPRESENTACIONES LUIS PINILLA Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	Auto requiere De cara a la solicitud elevada por el perito Oscar Alba Courrau (fl. 784), por ser procedente la misma, requiérase a la parte actora para que en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el pago por valor de \$1.600.000., por concepto de honorarios fijados al mencionado perito en auto adiado 7 diciembre de 2022 (fl. 756).	22/06/2023	
11001 31 03 008 <b>2010 00001</b>	Acción Popular	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	TRANSPORTES PANAMERICANOS S.A	Auto ordena correr traslado Agréguese a los autos, el informe rendido por la Compañía General de Actividades y Suministros S.A.S. – GIGESA S.A.S., del cual se corre traslado a los demás extremos de la Litis, por el término de tres (3) días, siguientes a la notificación por estado de este proveído.	22/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2016 00158	Concordato	LUISA FERNANDA GARCIA LOPEZ	ACREEDORES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como liquidadora a la profesional JAIRO ALFONSO CHINCHILLA OROZCO, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: jairochinchillaabogados@gmail.com	22/06/2023	
11001 31 03 008 2018 00257	Abreviado	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.	AGROPECUARIA RIOS VISAMON Y CIA LTDA	Auto decide recurso PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el auto adiado 1 de junio de 2023, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: SECRETARÍA, COMUNIQUESE LA DESIGNACIÓN a los peritos nombrados.	22/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00207	Ordinario	CARLOS HERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	HEREDEROS DE MARIO ADOLFO ORTIZ ABADIA	Auto requiere A fin de continuar con el trámite correspondiente, se requiere a la parte actora para que en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el cumplimiento de la carga impuesta en el numeral 2° del auto adiado 18 de abril de 2023 (fl. 190).	22/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00380	Sin clase de proceso	CAROLINA RUIZ RAMIREZ	LEASING ARFIN SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SA	Auto requiere ART.317 CGP	22/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S.	Auto resuelve pruebas pedidas	22/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00575	Ejecutivo Singular	UNION SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION SAS	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A	Auto termina proceso por Transacción	22/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00621	Ordinario	BLANCA CIELITO VILLARREAL MENDEZ	HEREDEROS DE ALVARO MENDEZ CALVO	Auto requiere Ahora, previo a decidir lo que en derecho corresponda a la mencionadas documentales se insta al togado RUBEN DARIO BARBOSA RODRIGUEZ, para que en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue la constancia de remisión del poder conferido por los demandados conforme lo prevé el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 o en efecto aporte el mismo	22/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00704	Concordato	MARIO ENRIQUE HERRERA ACUÑA	ACREEDORES	Auto requiere Vencido en silencio el traslado ordenado en auto que antecede, se dispone requerir al deudor Mario Enrique Herrera Acuña, para que en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, de cumplimiento a la actualización del proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de votos, conforme lo ordenada el numeral 2° del auto adiado 1° de junio de 2023.	22/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00805	Ordinario	MYRIAM ROSALBA ALFONSO CAÑON	PATRICIA GOMEZ YUTERSONKE	Auto ordena correr traslado Agréguese a autos, el CD contentivo del expediente con radicación 2011-7626, allegado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, en cumplimiento a lo requerido en oficio No. 282 de fecha 2 de marzo de 2023 (fl. 710 y 711), del cual se corre traslado a los extremos de la Litis, por el término de ejecutoria de este proveído.	22/06/2023	
11001 31 03 008 2020 00037	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLAUDIA YURANI BOTERO CRUZ	Auto pone en conocimiento Obre en autos, la comunicación allegada por el Centro de Conciliación de la Fundación Derecho & Formación Tejido Humano, informando sobre la admisión del proceso de reorganización iniciado por la deudora y aquí demandada CLAUDIA YUNARI BOTERO CRUZ. Ahora, en lo que respecta a la suspensión del proceso de la referencia, secretaría comuníquesele al mencionado centro de conciliación que dicha	22/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00441	Ejecutivo Singular	VLADIMIR LOZADA ZABALA	ANTONIO GONZALEZ MATEUS	Auto requiere PRIMERO: REVOCAR el auto adiado 6 de junio de 2023, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: SECRETARÍA, oficiese al Juzgado 3 de Asuntos de Familia Bogotá, en los términos del oficio 036 del 26 de mayo de 2022, y amen de lo dispuesto en el numeral 2° del auto 5 de mayo de 2022 (C2). TERCERO: REQUIERASE a la parte actora, para que lleve a cabo la	22/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO  
SECRETARIO